Sesión 79a.

Día 24 de Julio de 1931.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinte minutos del día veinticuatro del mes de Julio del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

16.388 I/930. 1°.- No obstante que la compra de los libros de Contabilidad a que se refiere este expediente fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, teniendo en cuenta que han sido recibidos y utilizados; disponer, para su oportunidad, el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que deriven de las irregularidades.

2°- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el exp. n. 54.516-D/930 y otros concordantes.-

26.558 J/930. 1º- No obstante que la compra de un libro rayado a que se refiere este expediente, fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que deriven de las irregularidades, de acuerdo con el dictámen de la Asesoría Jurídica.-
2º- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516-D/930 y otros concordantes.-

36.598 C/930. 1º- No obstante que la compra del linoleum a que se refiere este expediente fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, teniendo en cuenta que ha sido recibido y utilizado, disponer, para su oportunidad, el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que deriven de las irregularidades.
2º- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el exp nº 54.516-D/930 y otros concordantes.-

21080 M/930. 1º No obstante que la compra de los libros a que se refiere este expediente, fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer, para su oportunidad, el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades, de acuerdo con el dictámen de

la Asesoría Jurídica.-

2º- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el expediente nº 54.516-D/930 y otros concordantes.

18.387 I/930. 1º.- No obstante que la compra de los textos a que se refiere este expediente fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares; y teniendo en cuenta que han sido recibidos y utilizados, disponer para su oportunidad, el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que deriven de las irregularidades.-

2º- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516-D/930 y otros concordantes.-

30.748 I/930. 1º.- No obstante que la compra de útiles a que se refiere este expediente, fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad el pago del valor que corresponda a la misma, dado que los artículos han sido recibidos y utilizados, sin perjuicio de las responsabilidades que deriven de las irregularidades.-

2º- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516-D/930 y otros concordantes.-

20.151 13º/931. Aprobar la designación efectuada por el Consejo Escolar 13º, a favor del Vocal del mismo Sr. Herminio F. Fossa como Secretario provisorio del citado Distrito y disponer

que el mismo efectúe el pago de las planillas de suplentes, y de suplentes en grados vacantes del mencionado Consejo Escolar, por el mes de mayo ppdo, que se encuentran con orden de pago en la Tesorería; debiendo formularse el cargo correspondiente al citado Vocal, quién deberá oportunamente presentar la documentación de las respectivas rendiciones de cuentas.-

10-866. D/929. Dar cumplimiento a la resolución de 21 de marzo de 1930 (fs 64), ateniéndose a la liquidación de Contaduría de fs 65.-

15.531 C/930 1º- Aprobar el gasto realizado en la adquisición de la obra a que se refiere este expediente, teniéndose en cuenta que su importe de $ 243 m/n aparece pagado.-

2º.- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el expediente n. 54.516-D/930, y otros concordantes.-

23.268 D/927 Archivar este expediente.

21.095 13º/930 1º- No obstante que la adquisición de los textos de lectura a que se refiere este expediente, fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad el pago del valor que corresponda, dado que los textos han sido recibidos y utilizados, sin perjuicio de las responsabilidades que deriven de las irregularidades.

2º.- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516-D/930 y otros concordantes.

16.992 G/930 1º.- No obstante que la compra a que se refie-

pf

re este expediente, fué autorizada por la adminis-
tración anterior en condiciones irregulares,
disponer para su oportunidad el pago del
valor que corresponda a la misma, sin perjui-
cio de las responsabilidades que deriven de
las irregularidades, de acuerdo con el dicta-
men de la Asesoría Jurídica.-

2º.- Declarar que al adoptar la precedente re-
solución, se mantienen los principios hechos
en el exp. nº. 54.516-D/930, y otros concordantes.

30032 I/930. 1º.- No obstante que la compra de sobretodos a
que se refiere este expediente, fué autoriza-
da por la administración anterior en con-
diciónes irregulares, disponer para su opor-
tunidad el pago del valor que corresponda a
la cantidad de artículos que han sido reci-
bidos, sin perjuicio de las responsabilidades
que deriven de las irregularidades, de acuer-
do con el dictámen de la Asesoría Jurídica.

2º.- Declarar que al adoptar la precedente
resolución, se mantienen los principios
hechos en el exp. 54.516-D/930, y otros concor-
dantes.-

23.446 C/930 1º.- No obstante que la compra de libros a que
se refiere este expediente, fué autorizada por
la administración anterior en condiciones
irregulares, disponer para su oportunidad,
el pago del valor que corresponda a la mis-
ma, sin perjuicio de las responsabilidades
que deriven de las irregularidades, de
acuerdo con el dictamen de la Asesoría Ju-
rídica.-

2º.- Declarar que al adoptar la precedente
resolución, se mantienen los principios

hechos en el exp. nº 54.516-D/930 y otros concordantes.-

22.808- E/930. 1º- No obstante que la compra de los 10 ficheros y las 10.000 fichas a que se refiere este expediente, fué autorizada por la administración anterior, en condiciones irregulares, disponer, para su oportunidad, el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades, de acuerdo con el dictámen de la Asesoría Jurídica.-

2º- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el exp. nº 54516-D/930 y otros concordantes.-

28.564 I/929 1º- Dejár sin efecto la resolución corriente a fs 12.-

2º- Notificar al interesado, fecho archivar este expediente.-

54028 R/930. Acordar la siguiente calificación numérica a la Sra Alcira Laurnagaray de Rodriguez, a los efectos de su inscripción en los E. E. E. E. como aspirante a puesto de maestra:

Por su título revalidado a fs 8 . . . . 4 puntos.
Por calificaciones . . . . . . 6 puntos
Total 10 puntos.

15.417. D/931. Acordar a las telefonistas que prestan servicios en la Repartición, el sobresueldo de $69 m/n que se les liquidaba anteriormente. imputando el gasto en la forma que indica la Dirección Administrativa en su informe de fs 7.-

55.257 O/930. Archivar este expediente.-

50.620 I/930. Archivar este expediente.-

13.258	M/928	Dejar sin efecto los artículos 3°, 4° y 5° de la resolución de fs 14 del expediente agregado 20.951-M/928; y disponer el archivo de estas actuaciones.-
13.494	D/929	No hacer lugar a lo solicitado, y archivar este expediente.-
12.729	15/927	Disponer se liquiden al propietario de la finca Monroe 3231, ocupada por la escuela N. 13 del Consejo Escolar 15°, los alquileres que se adeudan desde el 1° de Julio de 1929 en adelante, de conformidad con lo estipulado en el contrato de locación existente.- Pasar este expediente al Consejo Escolar 15° para que tenga a bien, en vista a lo expuesto y a los antecedentes, gestionar una rebaja en los alquileres o proponer la locación de otro inmueble si lo juzga más conveniente.-
11.193	G/930.	Dejar sin efecto la resolución de fs 14 y ordenar el archivo de este expediente.-
20.451	5/930	1°.- No obstante que la compra de los artículos a que se refiere este expediente, fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad, el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que deriven de las irregularidades de acuerdo con el dictámen de la Asesoría Jurídica.- 2°.- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516-D/930 y otros concordantes.
43.848	I/930	No acceder a lo solicitado, y archivar este expediente.-

021

20.306.	D/931.	Autorizar a la Dirección Administrativa a girar los fondos liquidados a favor de las Inspecciones de Jujuy y Salta, pero sin perjuicio de exigir en forma enérgica a aquellos funcionarios escolares, las rendiciones de cuentas, en la forma y tiempo que las reglamentaciones establescan.-
15.255.	I/230.	Reintegrar a su categoría de la Ley 4874 la escuela nº 12 de Catamarca, que fuera transformada en escuela de nuevo tipo.
16.024	I/931.	Dejar sin efecto la resolución de este Consejo de fecha 10 de Junio ppdo, por la que se estableció que el administrador de propiedades y el personal de control de las Leyes 8890 y 10.217 prestaría servicios a la orden de la Dirección Administrativa.-
10.826	14/931.	Aprobar la suspensión de quince días impuesta por la dirección de la escuela nº 14 del Consejo Escolar 14º, al portero de la misma José Romero.-
17.718	C/926.	1º- Dar por desistida la presente denuncia.- 2º- Requerir del Consejo Escolar de la provincia de Córdoba que exprese si en la actualidad conviene o nó trasladar la escuela 62 de esa provincia y en caso afirmativo que puntualice cual será su nueva ubicación, contemplando las normas de economía ya señaladas por el H. Consejo.-
7589	13/931.	No acceder a lo solicitado.
47049	S/930	Archivar este expediente.-
7012	C/927.	Dejar sin efecto la resolución de fs 18 y archivar este expediente.-
5729	8/931.	No acceder a lo solicitado por haberse dis-

puesto últimamente que la recurrente se reintegre a su cargo de maestra.

25705 18/930 1°. Disponer que la escuela n°6 del Consejo Escolar 18°, continúe funcionando en el local Avellaneda 3738/42 hasta fin del presente curso escolar, en cuya oportunidad será entregada dicha finca a su propietario.-

2°- Autorizar al C. Escolar 18°, para ubicar dicha escuela en un radio del Distrito, donde sea necesaria su instalación.-

3°- La Inspección Técnica General adoptará las medidas del caso con el objeto de distribuir el año próximo en las escuelas circunvecinas, los alumnos del radio actual de la n°6.-

34.680 S/930 Apercibir al maestro de la escuela n°1 de Santa Cruz Sr Pascual Pérez, por las constancias que arroja este expediente.-

807 E/925 Archivar este expediente.-

46.691 B/1930 Reconocer a la firma Barthe, Hijos y Cía, el poder conferido por el Sr Antonio Di Cianni para cobrar y percibir las sumas que le adeuda el Consejo Nacional de Educación por las obras que el otorgante ejecuta en General Roca, Allen y Cipolletti.-

18.978 D/931. 1°- Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el día 8 del corriente, en cumplimiento de la resolución del 1° de Julio actual (exp. 1877-E/931), para la impresión de la revista "El Monitor de la Educación Común" por los meses de abril a junio ppdos.-

2°- Adjudicar el trabajo, por ser la propuesta más ventajosa, a la Sociedad Impresora Americana, cuyo importe asciende a la canti-

dad de $ 14.475.30 m/n, que será imputada en la forma expresada por la Dirección Administrativa.-

7120 15/931. No acceder a lo solicitado.

16.560 I/929. Archivar este expediente.-

11.356 18/931. 1°- Ascender a vice-director de categoría infantil para la escuela n° 9 del Consejo Escolar 18°, al maestro de segunda categoría de la n° 1 del mismo Distrito, Sr Carlos Rodolfo Ibertis Correa, P.N. en Letras, con 15 años, 2 meses y 9 días de servicios efectivos y concepto profesional Muy Bueno.-

2°- Ascender a vice-director de categoría infantil para la escuela n° 32 del Consejo Escolar 18°, al maestro de tercera categoría de la n° 13 del Consejo Escolar 13°, Sr Carmelo Mario Continanza, P.N. en Letras, con 17 años, 9 meses y 25 días de servicios efectivos y concepto profesional Muy Bueno.-

3°- Ascender a vice-director de categoría infantil para la escuela n° 4 del Consejo Escolar 18°, al maestro de segunda categoría de la misma, Sr Luis J. Mercado, maestro normal nacional, con 23 años, 11 meses y 11 días de servicios y concepto profesional Muy Bueno.

4°- Ascender a vice-director de categoría infantil de la escuela n° 23 del Consejo Escolar 18°, al maestro de primera categoría de la n° 19 del Consejo Escolar 2°- Sr Pedro Conrado Rojas, M.N. Nacional, con 19 años, 11 meses y 29 días de servicios y concepto profesional Muy Bueno.

5°- No considerar la terna elevada por el Consejo Escolar 18° para la vacante a producirse por ascenso a director de la escuela

nº 32, en presencia de haberse devuelto la predicha terna al Distrito de procedencia.-

6º- No tomar en consideración las impugnaciones de los Sres Enrique E. Ferreyra, Rigoberto Soria Vildoza, Ernesto Ruchelli, Ramirio Avila y Luis Julián Vignoly, en presencia de lo dictaminado por la Comisión de Didáctica.-

7º- Disponer que Estadística informe detalladamente sobre la foja de servicios de los señores Jovino Orquera y Pedro Alvarez (20) y con esa información dar vista de este expediente al Consejo Escolar 18º, a fin de que al formular la nueva terna para la vacante indicada en el art 5º se sirva tener en cuenta las impugnaciones de los predichos docentes.-

54.332 D/930. 1º.- Aplicar a la casa Standt y Cía la penalidad establecida en el artículo 5º del contrato de adjudicación, de los artículos licitados en diciembre 19 de 1929 (exp. 5771- D/929) declarando perdido a favor del Consejo el depósito de garantía, pero por equidad, en proporción del valor de las mercaderías entregadas fuera del plazo estipulado.-

2º- Devolver, siempre que la referida casa hubiese acatado la resolución de diciembre 31 ppdo el depósito de garantía correspondiente a la licitación de fecha 22 de abril de 1930 (exp. 28.841- E/929).-

26.693- E/930. 1º- No obstante que la compra de los libros de actas a que se refiere este expediente fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer, para su oportunidad, el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilida

des que derivan de las irregularidades, de acuerdo con el dictámen de la Asesoría Jurídica.-

2°- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el exp. n° 54.516-D/930 y otros concordantes.

46.627 E/930. Aprobar el gasto efectuado por suministro de corriente eléctrica, en los edificios escolares y dependencias de la Repartición, en el mes de agosto pasado, de $ 30.988.75 m/n, y ordenar su oportuna liquidación y pago.-

16.201 D/931. No acceder a lo solicitado, en vista de no encontrarse motivo suficiente para que se amplíe o modifique la resolución sobre viáticos ultimamente aprobada.-

55.580 E/930 Disponer se practiquen las anotaciones del caso en los libros de Contabilidad.-

29.667 F/929. Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional respectiva, para que se levante la información sumaria necesaria, a fin de constatar la veracidad del cargo que se formula contra Don José Sánchez Macías ex-director de la escuela n° 34 de Formosa, a efecto de aplicarle la sanción correspondiente.-

12.778 E/930 1°- No obstante que la compra de la máquina a que se refiere este expediente, fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, y teniendo en cuenta que ha sido recibida y utilizada, disponer para su oportunidad el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades.-

2°- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos

en el exp. n° 54.516 - D/930, y otros concordantes.

26.916 - D/930. Dejar sin efecto la resolución de 16 de enero último de fs 9.-

Disponer la liquidación y pago a la casa Berra Hnos, de la orden de provisión a que se hace referencia.-

6700 O/930. 1° - Aprobar el gasto realizado en la adquisición de los artículos a que se refiere este expediente, dado que las capas objeto de la compra han sido usadas y que su importe de $ 150 m/n, aparece pagado.-

2° - Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el expediente n° 54.516 - D/930, y otros concordantes.-

18.077 20/928. Renovar el contrato de locación de la casa ocupada por la escuela n° 4 del Consejo Escolar 20; de propiedad de la Sra Ana Teresa Deramio de Carrara, ubicada en la calle Juan Bautista Alberdi n° 6125/31, por el mismo alquiler, mensual de $ 525 m/n, por el término de dos años, con opción por parte del Consejo, a prorrogar dicho contrato por uno o dos años más. El propietario deberá hacer, por su cuenta, en el período de vacaciones de cada año, las obras indispensables de higienización y limpieza del edificio, que serán indicadas por la Dirección General de Arquitectura.-

17033. 76/931. No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por la Srta Ana Herzemberg.-

12709 M/931. Devolver este expediente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.-

10.577 D/927 Gestionar de la Municipalidad de la Capital el pago de la franja del terreno a que se re-

fecie este expediente.-

16.096. O/930. 1º.- No obstante que la compra de los artículos a que se refiere este expediente, fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad el pago del valor que corresponda a los artículos que han sido recibidos, sin perjuicio de las responsabilidades que deriven de las irregularidades, de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica.-

2º.- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516-D/930 y otros concordantes.-

8689 I/917 1º.- Dejar sin efecto la resolución del anterior Consejo de fecha julio 3 de 1929 (Exp. 8689-I/917).-

2º.- Autorizar a la Presidencia para que devuelva oportunamente los muebles y útiles a que se refiere este expediente, según las listas coincidentes formuladas por el Consejo General de Educación de Tucumán a f. 588 y por la Inspección Seccional a f. 591.-

23.404 O/930. 1º.- No obstante que la compra de muebles a que se refiere este expediente, fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que deriven de las irregularidades de acuerdo con el dictámen de la Asesoría Jurídica.-

2º.- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios he-

chos en el exp. n° 54.516 – D/930 y otros concordantes.–

15.319 E/931. No acceder a lo solicitado por improcedente y archivar este expediente.–

20.671. E/929. Archivar este expediente.–

14.440 – M/930. Aceptar la donación del edificio para la escuela n° 37 de Villa Atuel (Mendoza), y autorizar al Inspector Seccional respectivo para que suscriba la escritura correspondiente.–

37916. E/930. 1°.– No obstante que la compra de los artículos a que se refiere este expediente, fué autorizada por la administración anterior, en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad el pago del valor que corresponda a los artículos que han sido recibidos, sin perjuicio de las responsabilidades que deriven de las irregularidades, de acuerdo con el dictámen de la Asesoría Jurídica.–

2°.– Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516 – D/930 y otros concordantes.–

39.747 M/930. 1°.– Aceptar y agradecer la donación del terreno que ofrece Dn Wladimiro Hnatiuk.–

2°.– Autorizar al Inspector Seccional respectivo para suscribir la escritura correspondiente.–

18.608. – T/930. 1°.– No obstante que la compra de muebles por importe de $ 1.220 m/n a que se refieren estas actuaciones, fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, tratándose de artículos que han sido recibidos y utilizados, disponer para su oportunidad el pago del valor que corresponda, sin perjuicio de las responsabilidades que deriven de las irregularidades.–

2°- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516- D/930 y otros concordantes.-

2932	E/929.	Archivar el presente expediente.-
23.159	M/928	Archivar este expediente.-
14.505	I/931	No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por el Sr Luis D. Dreu.-
4952	8/931.	No hacer lugar a lo solicitado en este expediente, por el Sr José Yepes Rodriguez.-
30.478	T/930.	1°.- No obstante que la compra de los artículos a que se refiere este expediente, fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que deriven de las irregularidades de acuerdo con el dictámen de la Asesoría Jurídica.- 2°.- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516 D/930 y otros concordantes.-
9611	D/922	Reservar las actuaciones del expediente para mejor oportunidad.-
5135	J/931	Aprobar el traslado de la maestra Srta Juana Ondina Saliz de la escuela n°. 20 a la N°. 93 de Buenos Aires, efectuada por el Consejo Escolar respectivo.-
18.917.	D/931.	Archivar este expediente.-
36.648	B/930	Autorizar el empleo de los barnices, esmaltes y pinturas "Alba" en los edificios que construya el Consejo.-
11.003.	E/930.	1°.- No obstante que la compra de carpetas a que se refiere este expediente, fué autori-

zada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades de acuerdo con el dictámen de la Asesoría Jurídica.-

2º.- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516-D/930, y otros concordantes.-

18.281 I/930 Archivar el presente expediente.-

22.809 E/930. 1º.- No obstante que la compra de los libros a que se refiere este expediente fué realizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer, para su oportunidad, el pago del valor que corresponda, a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades, de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica.-

2º.- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el exp nº 54.516-D/930 y otros concordantes.

31314 E/930 1º.- No obstante que la compra del mapa a que se refiere este expediente, fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer, para su oportunidad, el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades, de acuerdo con el dictámen de la Asesoría Jurídica.

2º.- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el exp. nº 54.516-D/930 y otros concordantes.

13.936. 5/929. Dejar sin efecto la resolución de fs. 20 y orde

nar el archivo de este expediente.-

20.100 E/930. 1°.- No obstante que la compra de banderas a que se refiere este expediente, fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que deriven de las irregularidades, de acuerdo con el dictámen de la Asesoría Jurídica.-

2°.- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516 - D/930 y otros concordantes.

53.186 M/930. 1°.- No aceptar la propuesta de locación formulada en este expediente, por el propietario de la casa calle Asamblea 153.-

2°.- Disponer que los alquileres devengados este año, que el propietario se niega a recibir y se devuelven a Caja, sean consignados a la orden judicialmente.-

41.335 I/930. Dejar sin efecto la resolución de fs 3 y ordenar el archivo de este expediente.-

16.933 E/929. No hacer lugar a lo solicitado y archivar este expediente.-

19.460 J/930 1°.- Anular la resolución de agosto 16 de 1930 del ex-Presidente, a fs 21.-

2°.- Disponer la devolución del depósito de garantía de $ 200, reclamado a fs 1, expediente n° 50.752- J/930 agregado, y archivar estos expedientes.-

23.910 E/928. 1°.- Nombrar en el cargo de director de categoría infantil de la escuela de aborígenes de Pampa del Indio, Chaco, al maestro de 3ra de la misma, don Indalecio Alsina.-

2°.- Pasar el expediente a dictámen del Sr.

Abogado Asesor, a fin de considerar el reclamo de diferencia de sueldo formulado por el Sr Alsina.–

12.739 I/931. Reservar el presente expediente hasta la sanción del presupuesto que regirá en el corriente año, y especialmente hasta conocer los resultados de la tarea que sobre la provisión del personal de servicio para las escuelas de la Capital, se encomienda a la Inspección Técnica General.–

19070 R/931. Disponer la liquidación y pago de los haberes que reclama el recurrente, Sr J. Juarez-Tellez.

17.745 M/930 Remitir estas actuaciones al Sr Presidente del Banco de la Nación, pidiéndole se sirva disponer se practique la investigación respectiva.–

35.020 S/930. Aceptar la donación del terreno a que se hace referencia en este expediente.–

18.064 M/931. Nombrar escribientes de la Inspección Seccional del Territorio de Misiones, a los señores M. N. Adolfo Duarte, M. N. Delia Enriqueta Bianchi y Srta María Concepción Lozada Acuña, con la asignación mensual de $ 210 c/u y con antigüedad del 27 y 24 de marzo respectivamente, las dos últimas.–

4872 F/928 1°.- Acordar y autorizar, a la orden del Inspector Seccional respectivo y con cargo de rendir cuenta, nueva liquidación de la suma de $ 2.000 m/n. para la ampliación y reparación del local ocupado por la escuela n. 35 de Formosa.–

2°.- Dejar sin efecto la resolución de fs 11.–

18.066. M/931. Solicitar del Excmo Gobierno Provisional

de la Nación, la jubilación ordinaria del siguiente personal:

José Bayol: director de la escuela n. 6 y preceptor de la de adultos n. 1 del Consejo Escolar 2°.

Ana Olga G. de Becerra: vice-directora de la escuela n. 3 del Consejo Escolar 3°.

María Gerónima Caggino de Mazzanti: maestra de primera categoría de la escuela n. 1 del Consejo Escolar 4°.

Josefa Pilar Rodríguez de Descalzo: maestra de primera categoría de la escuela, n. 12 del Consejo Escolar 8°.

Celina Vieyra de Mas: vice-directora de la escuela n. 2 del Consejo Escolar 9°.

Carolina Pelliza: profesora de música (2 cátedras) de las escuelas 5 y 16 del Consejo Escolar 10°.

Arminda de Rosa de de Rosa: vice-directora de la escuela n. 6 del Consejo Escolar 10°.

Angela O. de Couget: directora de la escuela n. 17 del Consejo Escolar 13°.

Eugenia J. Chabay: directora de la escuela n. 4 del Consejo Escolar 13°.

María Luisa Labat: vice-directora de la escuela n. 10 del Consejo Escolar 15°.

Severa Evarista Bianchi de Mariani Moyano: maestra de primera categoría de la escuela n. 27 de Misiones.

20.307 F/931. 1°. Dejar sin efecto la resolución del 20 del corriente, en cuanto se declaraban vacantes los cargos ocupados por el Sr. Zoilo G. Fredes, en la escuela n. 20 del Consejo Escolar 6°, como director, y en la de adultos n. 5 del mismo Distrito como preceptor.

2°- Aceptar la renuncia que de ambos cargos presenta el Sr. Fredes, de fecha contemporánea a la resolución premencionada dictada por el Consejo, y disponer que la oficina de Estadística le extienda el correspondiente certificado de cesación de servicios al 31 del corriente mes.-

20.308 C/931. Acusar recibo y agradecer la invitación que a este Consejo hace la Confederación Nacional de Maestros para concurrir al acto que se realizará el 25 del corriente, a las 17 y 30 horas, en el local del Instituto Libre de Segunda Enseñanza, en el que la Srta. Margot Guezuraga, pronunciará una conferencia con el tema "El Confort en la Escuela".-

13.641 19/931. Aprobar el traslado de la vice-directora de la escuela n° 12 del C. E. 19°, Sra. Manuela N. Z. de Mazon, a la escuela n.° 1 del mismo Distrito, por estímulo.-

10972 C/930. 1°- Aprobar el gasto realizado en la adquisición de la máquina de calcular mencionada en este expediente, teniéndose en cuenta que su importe de $ 2.700 m/n aparece pagado.

2°- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el exp. n.° 54.516-D/930, y otros concordantes.-

19.770 I/931. 1°- Nombrar los siguientes maestros de 4a categoría para las escuelas de Territorios que se indican:

Territorio de Formosa:

Esc. n.° 1 de Formosa - Ramón Alejandro López M.

N. N., para atender el 3er grado B. con 30 niños.-
Esc nº 1 de Formosa - José Eduardo Zaragoza, M. N. N., para atender el 5º grado A. con 23 niños.-
Esc nº 1 de Formosa - Luisa Esther Castro, M. N. N., para atender el 6º grado B. con 40 niños.-
Esc nº 13 de Las Vertientes - Nélida Arce M. N. N. (Reincorporación)
Esc nº 14 de Isla Oca - Carmen Godo - M. N. N., por subdivisión de grado con 69 niños.-
Esc nº 17 de Riacho Pucú - Petrona Olga Strien M. N. N., por aumento de inscripción, 50 niños.-
Esc nº 25 de Fontana - Corina Matoso - M. N. N., para atender el 1er grado B con 32 niños.-
Esc nº 31 de Formosa - Cipriana E. Ricaldoni, M. N. N, para atender el 1er grado Superior E con 23 niños.-
Esc nº 35 de Palo Santo - Felisa Anselmo Moyano - M. N. N, por subdivisión de grado.-
Esc nº 36 de Pirané Virginia E. de Corrales Vargas - M. N. N., para atender el 1er grado inferior E con 35 niños.-
Esc Nº 36 de Pirané - María Teresa Martínez, M. N. N, para atender el 4º grado con 25 niños.-
Esc nº 36 de Pirané.- Clementina Rosa Alvarez - M. N. N, para atender el 1er grado inferior con 57 niños (Reincorporación).-
Esc nº 49 de Riacho He-He - María Estela del Carmen Aybar, M. N. N., para atender el 3er grado con 27 niños.-
Esc Nº 58 de Formosa - Elena Antonini de López Ramírez, M. N. N. por subdivisión del 1er grado con 25 alumnos.-
Esc Nº 60 de El Toba - Eulalio Antonio Sevilla, M. N. N., por subdivisión del 1er grado

con 53 niños (Reincorporación).-
Esc nº 60 de El Toba - Lylia E. Demaria de Gómez M. N. N., para atender el 2º grado con 29 niños (Reincorporación).-
Esc nº 61 - de Laguna Inés - Tolentina Tolcedo Morel de Ramírez, M. N. N. - para atender el 2º grado con 21 niños.-
Esc nº 64 de Ibarreta - Jorge Adrian Figueroa, M. N. N. para atender el 2º grado con 30 alumnos.-
Esc nº 66 de Formosa - Isabel Valdivia, M. N. N, para atender el 1er grado I. con 30 niños.-
Esc nº 69 - de Bella Vista - Norberto Claudio Pedroso - M. N. N. para atender el 2º grado con 21 niños.
Esc nº 70 de La Frontera - Eduardo S. Molina, M. N. N., para atender el 1er grado I.-
Esc nº 70 de La Frontera - Huberto Schwieter, M. N. N, para atender el 1er grado superior.-
Esc nº 70 - de La Frontera - Silvano Voltaire Urquiza - M. N. N, para atender el 2º grado.-

Territorio de Misiones.-

Esc nº 9 de Cerro - Corá - Juan Leonardo Chiglione - M. N. N., para atender el 4º grado - con 15 niños -
Esc nº 21 de Apóstoles - María I. Del Franco, M. N. N, en reemplazo de María E. Hermida, que pasó a otro destino.
Esc nº 21 de Apóstoles. - Jacinta González Bartolome M. N. N., en reemplazo de Mercedes A. T. de Dolder, que pasó a otro destino.-
Esc. nº 24 de C. Azara. - Matilde A. Ferrer, M. N. N., en reemplazo de Carmen Antonelli, que pasó a otro destino.-
Esc nº 27 de Concepción - Laura Argentina Julia Denti - M. N. N., para atender el 1er grado I. con 37 niños.-

Esc nº 27 de Concepción.- María Lidia Galián, M.N.N., por subdivisión del 1er grado B. con 53 niños.-

Esc nº 29 de Picada San Javier.- Angela Leopoldina Lloveras, M.N.N., para atender el 2º grado con 17 niños.-

Esc nº 24 de Colonia Azara- María Esther Arrieta, M.N.N., en reemplazo de Rosa A. Alterini, que pasa a otro destino.-

Esc nº 29- de Picada San Javier.- María Catalina Danielli, M.N.N, para atender el 3er grado con 20 alumnos.-

Esc nº 31 de Puerto Cazador- Rodolfo Filloy, M.N.N, para atender el 3er grado con 14 niños.-

Esc nº 44 de San Ignacio- María Rosa Domínguez, M.N.N, para atender el 3er grado a cargo del director (Dirección libre).-

Esc nº 46- de Cerró-Corá- María Luisa Tiroetta, M.N.N, para atender el 2º y 3er grado con 29 niños.-

Esc nº 62 de Apóstoles- Hortensia María Aneghino, M.N.N, para atender el 1er grado superior con 23 niños.-

Esc nº 67 de Capilla de Apóstoles- Rodolfina R. Lucero, M.N.N, para atender el 1er grado B. con 26 niños.-

Esc nº 67 de Capilla de Apóstoles- Blanca Vila de Burmester, M.N.N, para atender el 2º grado con 29 alumnos.-

Escuela nº 71 de Apóstoles. Iolanda P. Mendiaz, M.N.N, para atender el 1er grado inferior con 25 niños.-

Esc. nº 83- de Leandro N. Alem,- Martha Zakroiski, M.N.N, para atender el 3er grado con 25 alumnos (Reincorporación).

Esc nº 83- de Leandro N. Alem- Isabel Díaz Ríos,

M.N.N., para atender el 4º grado con 17 niños.-
Esc nº 92- de Santa Inés- Pascual Macucchi, M.N.N., para atender el 2º grado con 24 alumnos.-
Esc nº 95 de Almafuerte- José Cesar Sandoval- M.N.N., por subdivisión del 1er grado. A. con 58 niños.-
Esc nº 102- de Colonia Alberdi- Antero Sandoval, M.N.N., para atender el 2º grado con 24 niños-
Esc nº 132 de Monte Carlo- Ada Resoagli- M.N.N., para atender el 3º y 4º grados con 27 niños.-
Esc nº 135- de Puerto Doce- María Angélica Carazzo, M.N.N., por subdivisión del 1er grado con 61 niños.-
Esc nº 137- de Campo Viera- Manuel Espasande, M.N.N., para atender el 5º grado con 16 alumnos.-
Esc nº 154- de Picada Gral Belgrano.- Teresa J. Zuardino, M.N.N., en reemplazo de Lydia Antonia Avalia, que pasa a otro destino.-
Esc nº 154- de Picada Gral Belgrano- Nélida Bruno, M.N.N., en reemplazo de Oscar Alderetta, que renunció.-
Esc nº 156- de Monte Carlo- Clara Resoagli, M.N.N., para atender el 2º grado con 21 alumnos.-
Esc nº 162 de Puerto María Luján.- Carlos Tomás Pereyra- M.N.N., para atender el 1er grado A, con 30 niños (Reincorporación).-
Esc nº 162- de Puerto María Luján- Mercedes Martina Pereyra- M.N.N., para atender el 1er grado B. con 35 alumnos.
Esc nº 165- de Eldorado- José E. Martín- M.N.N., para atender el 2º grado con 26 niños.-
Esc nº 170- de Mbopicuá- María Antonia Mojano, - M.N.N., para atender el 1er grado B. con 25 alumnos.-

Esc. nº 170 de Mbopicuá. - Rogelia Moyano - M.N.N., para atender el 1er grado superior con 20 alumnos (Reincorporación). -

Esc nº 170 de Mbopicuá - Marquesa del Carmen Moyano - M.N.N., para atender el 2º grado con 18 alumnos. -

Esc. Nº 172 - de Campo Ramón - Arturo Vazquez -, para atender el 1er grado con 46 alumnos. -

Esc nº 174 de Picada Lucero - Cora Hilaria Mariani - M.N.N., para atender el 1er grado inferior con 31 niños. -

Esc nº 185 de Oberá - Julia R. Zuaranta de Cerenich, M.N.N., para atender el 1er grado A. con 26 niños. -

Esc nº 185 de Oberá - María S. Zuaranta, M.N.N., para atender el 1er grado B. con 26 niños. -

Esc nº 50 de Colonia Corpus - Miguel Mora Sámson, M.N.N., por subdivisión del 1er grado A con 56 niños. -

Territorio del Chaco. -

Esc nº 4 de La Capilla - Beatriz Fernández, para atender el 2º y 3º grados con 16 alumnos.

Esc nº 11 de Villa Angela - Mercedes T. Dominguez Margalot - M.N.N., por subdivisión del 1er grado. -

Esc nº 12 de Margarita Belén - Isaac María Saenz Cavia, M.N.N., para atender el 2º grado con 14 alumnos -

Esc nº 12 - de Margarita Belén. - María Lidia Castillo, M.N.N., por subdivisión del 1er grado con 73 alumnos. -

Esc. nº 13 de La Liguria - Clara Stoup, M.N.N., para atender el 1er grado B con 26 alumnos.

Esc nº 16 de Las Palmas. - Roberto Delfino Rojas,

M. N. N., por aumento de inscripción.-
Esc. nº 18. de Puerto Bermejo - María E. Brunetti, M. N. N., para atender el 1er grado E.-
Esc. nº 21 - de Colonia Basail - Ramón de los Santos Parras, M. N. N., para atender el 3er grado con 14 alumnos.-
Esc. nº 24 de Charaday - Bonifacia Benítez, para atender el 2º grado con 18 niños.-
Esc. nº 24 de Charaday - Leonor Penedo - M. N. N., para atender el 3er grado con 19 niños.-
Esc. nº 24 de Charaday - María Esther Penedo, M. N. N. por subdivisión del 1er grado.
Esc. 32 de Campo del Cielo - Anselmo Estigarribia, M. N. N., por aumento de inscripción.-
Esc. nº 36 de Arroyo Quintana. Alba Fredes, M. N. N., por subdivisión del 1er grado con 67 niños.-
Esc. nº 40 - de Gancedo - Fidelina Angélica Videla, M. N. N. para atender el 5º grado con 13 alumnos.
Esc. nº 58 - de Presidencia de la Plaza - Alba Parras Montenegro, M. N. N., para atender el 4º grado con 25 alumnos.-
Esc. nº 63 de Machagay - Laura Rodríguez, M. N. N., para atender el 1er grado inferior A con 39 alumnos.-
Esc. nº 63 de Machagay - Haydée Vilches Sotelo de Feliú, M. N. N., para atender el 1er grado inferior B. con 36 niños.-
Esc. nº 73 de Villa Alta.- Ofelia Mundani de Abasolo Suarez, M. N. N., por aumento de inscripción.
Esc. nº 75 - de Lote 24.- Angela Mericia de Bianchetti, M. N. N., por subdivisión del 1er grado con 50 niños.-
Esc. nº 77 de Las Breñas - Manuela Elvira Ra-

mciez, M.N.N., para atender el 4° grado con 20 alumnos.-

Esc nº 80 - de Puerto Phillipon - Maximiliana Monzon - M.N.N., por subdivisión del 1er grado con 47 alumnos.-

Esc nº 91 de Pampa del Cielo - Antonia Adela P. de Florez, M.N.N., en reemplazo de Georgina R. Miranda de Ruiz, que pasó a otro destino.-

Esc nº 113 de Cote-Lai - Flora Dalcett - M.N.N., en reemplazo de la Sra Magdalena B. de Lastapé - que pasó a otro destino.-

Esc nº 126 de Pampa Landriel - Bibiana Laffitte, M.N.N., por subdivisión del 1er grado con 65 niños.-

Esc nº 140 - de Villa Angela - Edith Solimano - M.N.N., por aumento de inscripción.-

Esc nº 149 - de General Necochea. - Modesto Gómez, M.N.N., por subdivisión del 1er grado con 59 niños.-

Esc nº 161. - de Pampa Galván - Rosario E. Tamburini de Blanco Silva - M.N.N., en reemplazo del Sr Armando Solari, que pasa a otro destino.-

Territorio de Pampa.-

Esc nº 10 de Catriló - Clara del C. Luna Ortiz, P.N.N., en reemplazo de Josefa Re, nombrada en la Capital.-

Esc nº 21 - de Van Praet - Ninfa Dora Muñoz, M.N.N., en reemplazo de Isabel Vazquez, que renunció.-

Esc nº 23 de San José - Gilberto Alaniz, M.N.N., en reemplazo de María Zulema Lucero, que pasa a otro destino.-

Esc nº 57 - de General Pico. - María Elena Cue-

llo, M.N.N., para atender el 1er grado B.-
Esc nº 222- de Realicó.- Magdalena Abascal de Abascal, M.N.N, para atender el 1er grado inferior "B" con 28 niños (Reincorporación).-

Territorio de Rio Negro.-

Esc nº 53 de Cipolletti- Rosa Forroni, P.N.N., para atender una sección del 1er grado- por aumento de inscripción.-
Esc nº 53 de Cipolletti.- Amelia Forroni- M.N.N., para atender una sección del 1er grado por aumento de inscripción
Esc nº 56 de El Campamento- María Isabel Fernandez, M.N.N., para atender el 2º grado con 27 niños (Reincorporación).-

Territorio de Neuquén.-

Esc nº 7- de Junin de los Andes- Osvaldo Olivera M.N.N., en reemplazo de Honoria D. Carabajal, que pasa a otro destino.-
Esc nº 7- de Junin de los Andes- Pedro E. Jofre, M.N.N., para atender el 1er grado inferior con 25 alumnos (Reincorporación).-
Esc nº 17 de Taquimilan- Manuel Fierez, M.N.N., en reemplazo de Alfredo E Gagallo que renunció.-
Esc nº 20- de Los Guanacos- Guillermo Jofre- M.N.N., por subdivisión del 1er grado con 50 niños.
Esc. nº 22- de Plaza Huincul.- Hermelinda Arellano, M.N.N., para atender el 3er grado con 46 niños.-
Esc nº 52 de Aluminé- Arturo Emilio Rodriguez, M.N.N., para atender el 2º grado con 20 alumnos.
Esc nº 101- de Colonia Valentina- Esther de los Santos, M.N.N, subdivisión del 1er grado, con 60 niños.-

Esc. nº 101 - de Colonia Valentina. - Rita C. Gatica, M.N.N., para atender el 3er grado (Reincorporación).

Territorio del Chubut. -

Esc. nº 2 de Yacimientos - María Luisa Colomino, M.N.N, en reemplazo de Rafaela H. Sullivan, que renunció. -

Esc. nº 13 - de Drofa Dulog - María L. Orozco, M.N.N., para atender el 1º superior, 2º y 3º. con 18 niños. -

Esc. nº 22 de Colonia Sarmiento - Eva Acosta, M.N.N., para atender el 1er grado A. con 33 niños. -

Esc. nº 22 - de Colonia Sarmiento - Celia Acosta, M.N.N., para atender el 1er grado B. con 25 niños. -

Esc. nº 24 de Comodoro Rivadavia - María Ofelia Giorello, M.N.N, en reemplazo de Pilar Armentio, que pasa a otro destino. -

Esc. nº 91 - de Comodoro Rivadavia. - Elisa Campi, M.N.N., en reemplazo del Sr. Edmundo Magallanes, que fué declarado cesante. -

2º. - Acordar los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viáticos que indique la Inspección General de Territorios. -

3º. - Disponer que registren su título en Estadística los que aun no lo hayan hecho en el término de 60 días.

20.310 C/931 - Aceptar la renuncia que como miembro del Consejo Escolar Nacional de la provincia de Córdoba, presenta la Sra. Florentina Beltrán de Carbó y nombrar en su reemplazo a la Sra. Manuela Torres Castaño de Núñez. -

20.309 — 7/931 — 1°.- Autorizar la creación de una escuela en cada uno de los siguientes parajes: Toldos, Juntas de San Antonio, Astilleros, Agambuco, Pocitos e Iguazú.-

2°.- Autorizar, igualmente, se proponga directores de dichas escuelas, lo que deberá hacerse en un breve plazo.-

Entre líneas a fs 70 renglones 23-24, fs 84 renglones 27-28, y fs 85 renglones 8-9 "que", "M.N.N" y "M.N.N", respectivamente, Vale.-

Sobre raspado a fs 75 línea 30, fs 85 línea 31, fs 87 línea 1, fs 89 línea 28 y fs 92 línea 31, "Herzemberg", "pasó", "niños", "niños", "presente la", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y diez minutos.-

[signature]

[signature]